



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 7

Res. 25

Exp. 3/1311/2018

Montevideo,

06 MAR. 2018

VISTO: La necesidad de cubrir la Secretaría acéfala del Liceo de Parque del Plata, del Departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Secretaría liceal se encuentra vacante y requiere en forma urgente la presencia de un Secretario;

II) con fecha 4 de diciembre de 2017 se convocó a los aspirantes de las modalidades "A" y "B" a concurrir al Acto eleccionario efectuado el día 7 de diciembre pero al no haberse presentado ningún interesado, el Acto fue considerado desierto;

III) que ante la necesidad de cubrir la Secretaría liceal, la Dirección de Gestión Administrativa realizó un Llamado a Registro de funcionarios Administrativos del Escalafón "C" de carácter presupuestado, interesados en cumplir la tarea;

IV) que se efectuó la convocatoria a través de la página web Institucional, comunicando el período de inscripción, del 15 al 19 de diciembre de 2017, junto con los requisitos propuestos para integrar el Registro de aspirantes, los cuales se detallan a continuación:

- Ser funcionario del Escalafón "C" Administrativo, Grado 2 Presupuestado, con una antigüedad dentro del Ente de 5 años (en cargos No Docentes).
- Tener radicado su cargo actual en el Departamento de Canelones.
- No tener sanciones homologadas por el Consejo en el año 2016.
- No haber renunciado a Encargaturas de Secretarías.
- No figurar en los registros de las Modalidades A y B.
- No registrar más de 15 inasistencias (C/A, S/A o L. Médica) al momento de cerrar la inscripción.
- Informes primarios 2015 y 2016 mayores a 84 puntos.



R E M A

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Ser egresado de Bachillerato, sin previas.

V) que para el ordenamiento de los aspirantes se tomó en cuenta la fecha de ingreso al CES en el cargo Administrativo y el promedio resultante de sus respectivos informes primarios;

VI) que los funcionarios titulares de los documentos de identidad 2.672.961-6 y 4.257.827-3 quedaron excluidos del Registro por no contar con todos los requisitos propuestos;

VII) que en aplicación de los criterios propuestos para el ordenamiento, surgió empate entre los funcionarios Ignacio Fleitas Riveron y María Gabriela Rovera Molina, por lo que se debió realizar un sorteo ante Escribano Público posicionando en primer lugar al Sr. Fleitas y en segundo lugar a la Sra. Rovera;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el Llamado a Registro efectuado por la Dirección de Gestión Administrativa, con el fin de cubrir la Secretaría del Liceo de Parque del Plata.

2) Homologar el listado de aspirantes que a continuación se detalla:

| <u>Orden</u> | <u>Nombre</u> | <u>C.I.</u> | <u>Radicación</u> <u>Canalones</u> |
|--------------|-------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1 | FLEITAS RIVERON, Ignacio | 4.788.169-9 | Liceo N° 1 de Pando |
| 2 | ROVERA MOLINA, María Gabriela | 4.583.352-1 | Liceo N° 1 de Atlántida |
| 3 | NICOLINI RODRIGUEZ, Victoria | 4.682.453-9 | Liceo N° 1 de Salinas |

3) Designar como Encargado de Secretaría del Liceo de de Parque del Plata (Nivel 3) al funcionario Ignacio FLEITAS RIVERON, C.I. 4.788.169-9, Administrativo Grado 2, del Escalafón "C", en carácter presupuestado, del Liceo de N° 1 de Pando.

4) Disponer que la Encargatura se desempeñará a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución o hasta la designación de un Secretario titular.

5) Establecer que el funcionario FLEITAS preservará su situación presupuestal, con su radicación anterior mientras cumpla con la Encargatura asignada.

6) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, teniendo en cuenta que la forma de



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

retribución a los cargos de Secretario de Liceo fue determinada por Resolución Extraordinaria del Consejo 2/3/14 del 17/2/14.

Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se notifique a los funcionarios y Liceos involucrados, así como también a su respectiva Inspección Regional.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa para conocimiento.

Cumplido, siga al Departamento Funcionarios de Gestión para su registro.

Hecho, continúe a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puenta
DIRECTORA GENERAL

